MODIFICATORIO Y ADICION DEL CONTRATO MC-CMC-003-2026

Entre los suscritos a saber **MARCOS DANIEL BORDA PARRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.305.668 expedida en Cucaita, en su condición de Alcalde del Municipio de Cucaita, según consta en el Acta de Posesión que consta en escritura pública No. 2648 fecha veintiséis (26) de diciembre de 2023 de la notaría primera del círculo de Tunja, contenida en el artículo 150 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 y el decreto 111 de 1996 quien para efectos del presente convenio se denominará el MUNICIPIO, y por la otra, **WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS NIT: 901.159.013-8,** hemos celebrado la presente **MODIFICACION Y ADICION** bajo las Siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que el municipio de Cucaita celebro contrato No **MC-CMC-003-2026** El día 24 de febrero de 2026 con WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS SAS, con Nit 901.159.013-8 Representado legalmente WILLIAM HUGO MORA ROMERO CC N.° 79.524.855 expedida en Bogotá.

Que el acta de inicio fue del 25 de febrero de 2026

Que El plazo de ejecución del contrato es HASTA El 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DURACIÓN DEL CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato.

El acta de iniciación del contrato, se suscribió por parte del contratista y el supervisor que designe el Municipio de Cucaita, una vez efectuada la legalización del contrato.

Que el valor toral del contrato fue de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) MDA/CTE , demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen. M/CTE.

En el marco de la ejecución del contrato en mención, cuyo valor inicial fue de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) MDA/CTE, demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.**, se hace necesario suscribir un adicional presupuestal, toda vez que el monto inicialmente previsto resulta insuficiente para atender la totalidad de la maquinaria que tiene el municipio de Cucaita.

La ampliación en el valor del contrato permitirá garantizar la continuidad en la atención de los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor municipal, comprendido por maquinaria amarilla, vehículos de transporte (buses) y maquinaria verde o agrícola, los cuales son esenciales para el correcto funcionamiento de las actividades operativas, administrativas y misionales del municipio.

Estas intervenciones resultan fundamentales para asegurar la seguridad operativa, la

movilidad institucional, la atención de emergencias y el adecuado desarrollo de las labores de apoyo en zonas urbanas y rurales.

La ampliación presupuestal adquiere especial relevancia al considerar que el parque automotor municipal cumple funciones esenciales en distintos frentes estratégicos del territorio. En el sector agrícola, la maquinaria verde y agrícola es fundamental para apoyar las labores de preparación de suelos, manejo de cultivos y asistencia técnica en zonas rurales, actividades que inciden directamente en la productividad y sostenibilidad de las comunidades campesinas. De igual manera, las volquetas y la retroexcavadora desempeñan un papel determinante en el mantenimiento y mejoramiento de la red vial municipal, permitiendo la intervención oportuna de vías terciarias y caminos rurales que facilitan el transporte de productos agrícolas, el acceso a veredas y la movilidad segura de habitantes y visitantes.

Finalmente, los buses de transporte escolar constituyen un componente indispensable del servicio educativo, garantizando el traslado diario y seguro de los estudiantes hacia las instituciones educativas; por ello, su adecuado funcionamiento resulta crítico para asegurar la continuidad del servicio escolar y proteger la integridad de los menores. En este contexto, las necesidades de mantenimiento identificadas responden a la obligación institucional de preservar la operatividad de estos equipos y vehículos, asegurando que cada uno pueda seguir cumpliendo su función social, operativa y comunitaria de manera eficiente.

Es importante resaltar que el objeto contractual no sufre modificación alguna, manteniéndose la finalidad inicial: la prestación de servicios de mantenimiento y la adquisición de repuestos y suministros requeridos, bajo la modalidad de monto agotable. Asimismo, el plazo de ejecución continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha límite establecida en el contrato inicial, motivo por el cual no se requiere ampliación del término contractual.

En consecuencia, la presente adición responde exclusivamente a la necesidad de contar con recursos suficientes para atender de manera integral las intervenciones técnicas necesarias y satisfacer la demanda actual y proyectada de reparaciones, repuestos y servicios especializados para la maquinaria y vehículos del municipio, garantizando así la continuidad, eficiencia y seguridad de las operaciones institucionales.

Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa,

aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993[1].

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 20124 , expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

> «Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[2] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[3]
>
> […] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.
>
> Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la

[1] El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en SMLMV
[2] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra
[3] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8º de la ley 1º de 1991).

entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»

En el mismo sentido, en el concepto 2263 del 17 de marzo del 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado precisó que la regla general es la no modificación del contrato, y la vía excepcional su modificación, sometida a límites legales; límites que, en los términos definidos en el referido concepto, corresponden a los siguientes:

«1. La necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia, durante la fase de ejecución del contrato. Este límite encuentra sustento en el hecho de que, para celebrar contratos estatales las entidades públicas eligen, dentro de un «régimen de concurrencia y de igualdad, las mejores condiciones de costo, calidad e idoneidad de la prestación requerida», lo que supone que la selección objetiva de la oferta más favorable, se dirige a salvaguardar el interés público y, por lo tanto, celebrado el contrato en esas condiciones, su eventual modificación debe asegurar que lo adjudicado, y posteriormente alterado, consulte la mejor opción para el servicio público.

Así, según lo expuesto en el concepto en cuestión «la aplicación de los principios de transparencia, de libertad de concurrencia y de igualdad, consagrados en el Estatuto Contractual, y las reglas sustanciales del pliego de condiciones, que permitieron elegir la mejor oferta, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, deben ser de estricta observancia por la Administración y por el contratista, y sus efectos trascienden y se aplican durante la ejecución del contrato y en su liquidación, como garantía de inalterabilidad de lo pactado y de acatamiento a la legalidad de las reglas aplicadas en la actuación previa.

2.Límites de orden temporal, entre los que están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.

3. Límites de orden formal, que comprenden: i) La solemnidad del contrato de modificación, derivada del carácter solemne del contrato estatal, que exige que modificación de los contratos conste por escrito9 ; ii) la motivación y justificación de la modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido.

4. Límites de orden material, que corresponden a: i) la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, «habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada».

Por ende, la modificación propuesta no altera el objeto ni el plazo del contrato, y se enmarca dentro de los principios de eficiencia y optimización de recursos públicos, permitiendo atender la necesidad sin comprometer la legalidad ni la ejecución contractual.

Que, por lo anterior, nace la necesidad de suscribir la **ADICIÓN N°1 Y MODIFICATORIO N°1** al contrato mencionado, en razón a que las condiciones originales corresponden a lo siguiente:

DESCRIPCION	UND	CANT.	V/ UNT	IVA 19%	V/TOTAL
VOLQUETA INTERNATIONAL					
suministro y cambio de embrague	kit	1	$ 3.300.000	$ 627.000	$ 3.927.000
suministro y cambio de baterías	unidad	2	$ 800.000	$ 152.000	$ 1.904.000
suministro aceite motor 15w40	garrafa	2	$ 850.000	$ 0	$ 1.700.000
suministro y cambio de filtros motor (aceite, combustible, trampa de combustible, aire)	kit	1	$ 1.100.000	$ 209.000	$ 1.309.000
BUS HINO					
suministro y cambio tapa culatín motor	unidad	1	$ 1.100.000	$ 209.000	$ 1.309.000
suministro y cambio llantas traseras	unidad	4	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 6.188.000
suministro y cambio llantas delanteras	unidad	2	$ 1.060.000	$ 201.400	$ 2.522.800
suministro aceite motor 15w40	garrafa	1	$ 850.000	$ 0	$ 850.000
suministro y cambio filtros motor (aceite, combustible, trampa de combustible, aire)	kit	1	$ 1.050.000	$ 199.500	$ 1.249.500
suministro y cambio baterías	unidad	2	$ 800.000	$ 152.000	$ 1.904.000
BUS CHEVROLETH FRR					
suministro y cambio cruceta cardan	unidad	1	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500
suministro y cambio avisos parte frontal	unidad	1	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000
suministro aceite motor 15w40	garrafa	1	$ 850.000	$ 0	$ 850.000
suministro y cambio filtros motor (aceite, combustible, trampa de combustible, aire)	kit	1	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000
VOLQUETA KODIAK					
suministro aceite motor 15w40	garrafa	2	$ 850.000	$ 0	$ 1.700.000
suministro y cambio filtros motor (aceite, combustible, trampa de combustible, aire)	kit	1	$ 1.140.000	$ 216.600	$ 1.356.600
TRACTOR MASSEY FERGUSON					
suministro aceite motor 15w40	garrafa	1	$ 850.000	$ 0	$ 850.000
suministro y cambio filtros motor e hidráulico (aceite, combustible, trampa de combustible, aire)	kit	1	$ 1.140.000	$ 216.600	$ 1.356.600
MONTERO MITSUBISHI					
suministro y cambio llantas	unidad	2	$ 700.000	$ 133.000	$ 1.666.000
suministro y cambio de filtros de motor	kit	1	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
suministro de aceite motor	galón	2	$ 191.250	$ 0	$ 382.500
TOTAL					**$ 34.000.000**

Que, por lo anterior, nace la necesidad de suscribir la **ADICIÓN N°1 Y MODIFICATORIO N°1** al contrato mencionado.

Con el fin de garantizar la operatividad, seguridad y continuidad del servicio de transporte escolar, mantenimiento vial y apoyo a labores rurales y agrícolas del municipio, se requiere realizar un conjunto de mantenimientos preventivos y correctivos al parque automotor y maquinaria institucional. Los trabajos a ejecutar responden a fallas mecánicas, desgaste por uso, daños acumulados y la necesidad de reemplazo de componentes fundamentales para la operación segura de cada equipo.

NISSAN X-TRAIL:
Se realizará el suministro y cambio de los soportes inferiores y superiores de la caja de cambios, con el fin de garantizar la correcta sujeción del sistema de transmisión, reduciendo vibraciones y mejorando la estabilidad mecánica del vehículo. Adicionalmente, se ejecutará el servicio de camber, que incluye el enderezamiento de los puntos de la suspensión delantera, asegurando la correcta alineación de las ruedas y optimizando el desgaste de los neumáticos y el comportamiento en la conducción.

VOLQUETA INTER:
Se llevará a cabo el suministro de aceite hidráulico para la botella del sistema de volteo (volco), asegurando el adecuado funcionamiento del mecanismo de elevación. Igualmente, se realizará el suministro y cambio de las crucetas del cardán, componentes fundamentales para la transmisión de potencia, garantizando así un funcionamiento suave y evitando vibraciones o fallas en el sistema.

MONTERO MITSUBISHI:
Se ejecutará el suministro y cambio de los amortiguadores traseros, mejorando la estabilidad y confort en la conducción. Asimismo, se realizará el cambio de las rótulas superiores, esenciales para el correcto funcionamiento de la suspensión. Se incluirá el suministro y cambio de la chapa de las puertas, junto con el arreglo de vidrios y lavado general del vehículo, contribuyendo a su seguridad y presentación. Finalmente, se efectuará el suministro y cambio de los inyectores de combustible, optimizando el rendimiento del motor y la eficiencia en el consumo.

BUS HINO:
Se realizará el suministro y cambio de las guayas de la caja de cambios, garantizando un adecuado accionamiento de las marchas. De igual forma, se llevará a cabo el suministro y cambio del refrigerante del sistema de enfriamiento, con el propósito de mantener la temperatura óptima del motor y prevenir sobrecalentamientos.

VOLQUETA KODIAK:
Se hará el suministro e instalación de un juego de cinta reflectiva para el sistema de volco, con el objetivo de mejorar la visibilidad del vehículo y cumplir con las normas de seguridad vial, especialmente en condiciones de baja iluminación.

TRACTOR MASSEY FERGUSON:
Se realizará la reparación del equipo de arado, incluyendo el cambio de bujes,

pasadores, grapas, tornillos y trabajos de soldadura necesarios para su correcto funcionamiento. Además, se suministrarán garrafas de aceite hidráulico y una caneca de grasa para el adecuado mantenimiento de los sistemas mecánicos. Finalmente, se efectuará el suministro y cambio de correas, asegurando la transmisión eficiente de potencia en el equipo.

MOTOCICLETA AX100:
Se ejecutará el suministro y cambio de llantas 300x18, mejorando la adherencia y seguridad en la conducción. También se realizará el cambio de la farola y su base, así como de las tapas laterales y el stop, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de iluminación y la adecuada presentación del vehículo.

MOTOCICLETA DT:
Se llevará a cabo el suministro y cambio de la llanta trasera, junto con el rin y los rayos, asegurando la integridad estructural de la rueda. Adicionalmente, se realizará el cambio de las pastillas delanteras y el disco de frenos, con el fin de optimizar el sistema de frenado y garantizar condiciones seguras de operación.

DESCRIPCION	UND	CANT.	V/ UNT	IVA 19%	V/TOTAL
NISSAN XTRIAL					
Suministro y cambio de soportes inferiores y superiores caja cambios	juego	1	$ 1.400.000	$ 266.000	$ 1.666.000
servicio de canver enderzar puntos suspensión delantera	global	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
VOLQUETA INTER					
suministro de aceite hidraulico para botella volco	garrafas	1	$ 780.000	$ 0	$ 780.000
suministro y cambio de crucetas cardan	unidad	2	$ 500.000	$ 95.000	$ 1.190.000
MONTERO MITSUBISHI					
suministro y cambio de amortiguadores traseros	unidad	2	$ 450.000	$ 85.500	$ 1.071.000
suministro y cambio rotulas superior	unidad	2	$ 150.000	$ 28.500	$ 357.000
suministro y cambio chapa puertas y arreglo de vidrios y lavado general	unidad	2	$ 350.000	$ 66.500	$ 833.000
suministro y cambio de inyectores de combustible	unidad	4	$ 360.000	$ 68.400	$ 1.713.600
BUS HINO					
suministro y cambio de guayas de caja de cambios	unidad	1	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000
suministro y cambio refrigerante	galon	2	$ 75.000	$ 14.250	$ 178.500

VOLQUETA KODIAK					
juego cinta reflectiva volco	juego	1	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000
TRACTOR MASSEY FERGUSON					
reparacion equipo arado, cambio de bujes, pasadores, grapas, tornillos y soldaduras	juego	1	$ 1.191.891	$ 226.459	$ 1.418.350
garrafas de aceite hidraulico	garrafas	2	$ 700.000	$ 0	$ 1.400.000
caneca de grasa	caneca	1	$ 650.000	$ 0	$ 650.000
suministro y cambio correas	unidad	2	$ 200.000	$ 38.000	$ 476.000
MOTOCICLETA AX100					
suministro y cambio llantas 300X18	unidad	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
suministro y cambio farola	unidad	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
suministro y cambio base farola	unidad	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
suministro y cambio tapas laterales	unidad	2	$ 60.000	$ 11.400	$ 142.800
suministro y cambio stop	unidad	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
MOTOCICLETA DT					
suministro y cambio llanta trasera	unidad	1	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700
suministro y cambio rin trasero	unidad	1	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
suministro y cambio rayos	juego	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
suministro y cambio pastillas delanteras	juego	1	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
suministro y cambio disco frenos	unidad	1	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
TOTAL					**$ 15.000.000**

La suma de las intervenciones detalladas corresponde a trabajos estrictamente necesarios para restablecer la funcionalidad del parque automotor y maquinaria del municipio. La inversión requerida permite:

Mantener en operación el transporte escolar, garantizando la seguridad e integridad de los estudiantes.

Asegurar el mantenimiento de vías rurales y urbanas mediante la volqueta y maquinaria amarilla.

Fortalecer el apoyo al sector agrícola a través del tractor y maquinaria verde.

Prevenir daños mayores mediante mantenimientos correctivos y preventivos oportunos.

El adicional presupuestal solicitado se sustenta plenamente en la necesidad de conservar los equipos en condiciones seguras y operativas, asegurando la continuidad del servicio público en beneficio de la comunidad.

Que el supervisor del contrato solicita se suscriba **ADICIÓN N°1 Y MODIFICATORIO N°1**.

Que la secretaria de Hacienda expidió el CDP No 202603036 de fecha 24/03/2026, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MDA/CTE**, discriminados A continuación:

Número:	202603036	
Rubro:	6926 2320201004-124303-16-2402125-2025000000 07395	6954 23202020090113-124303-16-2201029-20250000004 026
Denominado:	Mejoramiento de la malla vial (mante maquinaria) – FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: Administración Central – SEC: Transporte – PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte -PROD: Banco de maquinaria dotado.	Coordinación Transporte Escolar -FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: Administración Central – SEC: Educación – PROG: Calidad. Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media – SUBP: Intersubsectorial Educación -PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
De fecha	24/03/2026	
Valor:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MDA/CTE	

De conformidad a lo anterior las condiciones técnicas quedaran así:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROCESO		WILLIAM MORA
			VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
VOLQUETA INTERNACIONAL					
Suministro y cambio de embrague	KIT	1	$ 3.300.000,00	$ 627.000,00	$ 3.927.000,00
Suministro y cambio de baterías	UNIDAD	2	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 1.904.000,00
Suministro aceite motor 15w40	GARRAFA	2	$ 850.000,00		$ 1.700.000,00
Suministro y cambio de filtros Bmotor (aceite, combustible, trampa de combustible, aire)	KIT	1	$ 1.100.000,00	$ 209.000,00	$ 1.309.000,00

BUS HINO					$ -
Suministro y cambio tapa culatín motor	UNIDAD	1	$ 1.100.000,00	$ 209.000,00	$ 1.309.000,00
Suministro y cambio llantas traseras	UNIDAD	4	$ 1.300.000,00	$ 247.000,00	$ 6.188.000,00
Suministro y cambio llantas delanteras	UNIDAD	2	$ 1.060.000,00	$ 201.400,00	$ 2.522.800,00
Suministro aceite motor 15w40	GARRAFA	1	$ 850.000,00		$ 850.000,00
Suministro y cambio filtros motor (aceite, combustible, trampa de combustible, aire)	KIT	1	$ 1.050.000,00	$ 199.500,00	$ 1.249.500,00
Suministro y cambio baterías	UNIDAD	2	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 1.904.000,00
BUS CHEVROLETH FRR					$ -
Suministro y cambio cruceta cardan	UNIDAD	1	$ 650.000,00	$ 123.500,00	$ 773.500,00
Suministro y cambio avisos parte frontal	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00
Suministro aceite motor 15w40	GARRAFA	1	$ 850.000,00		$ 850.000,00
Suministro y cambio filtros motor (aceite, combustible,	KIT	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00

trampa de combustible, aire)					
VOLQUETA KODIAK					$ -
Suministro aceite motor 15w40	GARRAFA	2	$ 850.000,00		$ 1.700.000,00
Suministro y cambio filtros motor (aceite, combustible, trampa de combustible, aire)	KIT	1	$ 1.140.000,00	$ 216.600,00	$ 1.356.600,00
TRACTOR MASSEY FERGUSON					$ -
Suministro aceite motor 15w40	GARRAFA	1	$ 850.000,00		$ 850.000,00
Suministro y cambio filtros motor ehidráulico (aceite, combustible, Brampa de combustible, aire)	KIT	1	$ 1.140.000,00	$ 216.600,00	$ 1.356.600,00
MONTERO MITSUBISHI					$ -
Suministro y cambio llantas	UNIDAD	2	$ 700.000,00	$ 133.000,00	$ 1.666.000,00
Suministro y cambio de filtros de motor	KIT	1	$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00
Suministro de aceite motor	GALON	2	$ 191.250,00		$ 382.500,00
NISSAN XTRIAL					
Suministro y cambio de soportes	juego	1	$ 1.400.000	$ 266.000	$ 1.666.000

inferiores y superiores caja cambios					
servicio de canver enderzar puntos suspensión delantera	global	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
VOLQUETA INTER					
suministro de aceite hidraulico para botella volco	garrafas	1	$ 780.000	$ 0	$ 780.000
suministro y cambio de crucetas cardan	unidad	2	$ 500.000	$ 95.000	$ 1.190.000
MONTERO MITSUBISHI					
suministro y cambio de amortiguadores traseros	unidad	2	$ 450.000	$ 85.500	$ 1.071.000
suministro y cambio rotulas superior	unidad	2	$ 150.000	$ 28.500	$ 357.000
suministro y cambio chapa puertas y arreglo de vidrios y lavado general	unidad	2	$ 350.000	$ 66.500	$ 833.000
suministro y cambio de inyectores de combustible	unidad	4	$ 360.000	$ 68.400	$ 1.713.600
BUS HINO					
suministro y cambio de guayas de	unidad	1	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000

caja de cambios					
suministro y cambio refrigerante	galon	2	$ 75.000	$ 14.250	$ 178.500
VOLQUETA KODIAK					
juego cinta reflectiva volco	juego	1	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000
TRACTOR MASSEY FERGUSON					
reparacion equipo arado, cambio de bujes, pasadores, grapas, tornillos y soldaduras	juego	1	$ 1.191.891	$ 226.459	$ 1.418.350
garrafas de aceite hidraulico	garrafas	2	$ 700.000	$ 0	$ 1.400.000
caneca de grasa	caneca	1	$ 650.000	$ 0	$ 650.000
suministro y cambio correas	unidad	2	$ 200.000	$ 38.000	$ 476.000
MOTOCICLETA AX100					
suministro y cambio llantas 300X18	unidad	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
suministro y cambio farola	unidad	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
suministro y cambio base farola	unidad	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
suministro y cambio tapas laterales	unidad	2	$ 60.000	$ 11.400	$ 142.800

suministro y cambio stop	unidad	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
MOTOCICLETA DT					
suministro y cambio llanta trasera	unidad	1	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700
suministro y cambio rin trasero	unidad	1	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
suministro y cambio rayos	juego	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
suministro y cambio pastillas delanteras	juego	1	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
suministro y cambio disco frenos	unidad	1	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
					$ -
TOTAL					**$ 49.000.000**

Por lo anteriormente enunciado y en aras de dar continuidad al objeto del presente contrato, se hace necesario que la administración Municipal lleve a cabo la presente **ADICIÓN N°1 Y MODIFICATORIO N°1** AL **MC-CMC-003-2026**, CUYO OBJETO ES: **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO A VEHÍCULOS OFICIALES, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ A MONTO AGOTABLE".**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL": los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y la viabilidad Jurica, técnica y financiera expresada por el secretario de planeación y obras publicas, se procede a modificar y adicional el contrato de la referencia, de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al presupuesto el valor de de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MDA/CTE**, de acuerdo con las siguientes cantidades:

DESCRIPCION	UND	CANT.	V/ UNT	IVA 19%	V/TOTAL
NISSAN XTRIAL					
Suministro y cambio de soportes inferiores y superiores caja cambios	juego	1	$ 1.400.000	$ 266.000	$ 1.666.000
servicio de canver enderzar puntos suspensión delantera	global	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
VOLQUETA INTER					
suministro de aceite hidraulico para botella volco	garrafas	1	$ 780.000	$ 0	$ 780.000
suministro y cambio de crucetas cardan	unidad	2	$ 500.000	$ 95.000	$ 1.190.000
MONTERO MITSUBISHI					
suministro y cambio de amortiguadores traseros	unidad	2	$ 450.000	$ 85.500	$ 1.071.000
suministro y cambio rotulas superior	unidad	2	$ 150.000	$ 28.500	$ 357.000
suministro y cambio chapa puertas y arreglo de vidrios y lavado general	unidad	2	$ 350.000	$ 66.500	$ 833.000
suministro y cambio de inyectores de combustible	unidad	4	$ 360.000	$ 68.400	$ 1.713.600
BUS HINO					
suministro y cambio de guayas de caja de cambios	unidad	1	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000
suministro y cambio refrigerante	galon	2	$ 75.000	$ 14.250	$ 178.500
VOLQUETA KODIAK					
juego cinta reflectiva volco	juego	1	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000
TRACTOR MASSEY FERGUSON					
reparacion equipo arado, cambio de bujes, pasadores, grapas, tornillos y soldaduras	juego	1	$ 1.191.891	$ 226.459	$ 1.418.350
garrafas de aceite hidraulico	garrafas	2	$ 700.000	$ 0	$ 1.400.000
caneca de grasa	caneca	1	$ 650.000	$ 0	$ 650.000
suministro y cambio correas	unidad	2	$ 200.000	$ 38.000	$ 476.000
MOTOCICLETA AX100					
suministro y cambio llantas 300X18	unidad	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
suministro y cambio farola	unidad	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400

suministro y cambio base farola	unidad	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
suministro y cambio tapas laterales	unidad	2	$ 60.000	$ 11.400	$ 142.800
suministro y cambio stop	unidad	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
MOTOCICLETA DT					
suministro y cambio llanta trasera	unidad	1	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700
suministro y cambio rin trasero	unidad	1	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
suministro y cambio rayos	juego	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
suministro y cambio pastillas delanteras	juego	1	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
suministro y cambio disco frenos	unidad	1	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
TOTAL					**$ 15.000.000**

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR Y ACTUALIZAR las siguientes cantidades:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROCESO		WILLIAM MORA
			VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
VOLQUETA INTERNACIONAL					
Suministro y cambio de embrague	KIT	1	$ 3.300.000,00	$ 627.000,00	$ 3.927.000,00
Suministro y cambio de baterías	UNIDAD	2	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 1.904.000,00
Suministro aceite motor 15w40	GARRAFA	2	$ 850.000,00		$ 1.700.000,00
Suministro y cambio de filtros Bmotor (aceite, combustible, trampa de combustible, aire)	KIT	1	$ 1.100.000,00	$ 209.000,00	$ 1.309.000,00
BUS HINO					$ -
Suministro y cambio tapa culatín motor	UNIDAD	1	$ 1.100.000,00	$ 209.000,00	$ 1.309.000,00

Suministro y cambio llantas traseras	UNIDAD	4	$ 1.300.000,00	$ 247.000,00	$ 6.188.000,00
Suministro y cambio llantas delanteras	UNIDAD	2	$ 1.060.000,00	$ 201.400,00	$ 2.522.800,00
Suministro aceite motor 15w40	GARRAFA	1	$ 850.000,00		$ 850.000,00
Suministro y cambio filtros motor (aceite, combustible, trampa de combustible, aire)	KIT	1	$ 1.050.000,00	$ 199.500,00	$ 1.249.500,00
Suministro y cambio baterías	UNIDAD	2	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 1.904.000,00
BUS CHEVROLETH FRR					$ -
Suministro y cambio cruceta cardan	UNIDAD	1	$ 650.000,00	$ 123.500,00	$ 773.500,00
Suministro y cambio avisos parte frontal	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00
Suministro aceite motor 15w40	GARRAFA	1	$ 850.000,00		$ 850.000,00
Suministro y cambio filtros motor (aceite, combustible, trampa de combustible, aire)	KIT	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00
VOLQUETA KODIAK					$ -

Suministro aceite motor 15w40	GARRAFA	2	$ 850.000,00		$ 1.700.000,00
Suministro y cambio filtros motor (aceite, combustible, trampa de combustible, aire)	KIT	1	$ 1.140.000,00	$ 216.600,00	$ 1.356.600,00
TRACTOR MASSEY FERGUSON					$ -
Suministro aceite motor 15w40	GARRAFA	1	$ 850.000,00		$ 850.000,00
Suministro y cambio filtros motor ehidráulico (aceite, combustible, Brampa de combustible, aire)	KIT	1	$ 1.140.000,00	$ 216.600,00	$ 1.356.600,00
MONTERO MITSUBISHI					$ -
Suministro y cambio llantas	UNIDAD	2	$ 700.000,00	$ 133.000,00	$ 1.666.000,00
Suministro y cambio de filtros de motor	KIT	1	$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00
Suministro de aceite motor	GALON	2	$ 191.250,00		$ 382.500,00
NISSAN XTRIAL					
Suministro y cambio de soportes inferiores y superiores caja cambios	juego	1	$ 1.400.000	$ 266.000	$ 1.666.000

servicio de canver enderzar puntos suspensión delantera	global	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
VOLQUETA INTER					
suministro de aceite hidraulico para botella volco	garrafas	1	$ 780.000	$ 0	$ 780.000
suministro y cambio de crucetas cardan	unidad	2	$ 500.000	$ 95.000	$ 1.190.000
MONTERO MITSUBISHI					
suministro y cambio de amortiguadores traseros	unidad	2	$ 450.000	$ 85.500	$ 1.071.000
suministro y cambio rotulas superior	unidad	2	$ 150.000	$ 28.500	$ 357.000
suministro y cambio chapa puertas y arreglo de vidrios y lavado general	unidad	2	$ 350.000	$ 66.500	$ 833.000
suministro y cambio de inyectores de combustible	unidad	4	$ 360.000	$ 68.400	$ 1.713.600
BUS HINO					
suministro y cambio de guayas de caja de cambios	unidad	1	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000

suministro y cambio refrigerante	galon	2	$ 75.000	$ 14.250	$ 178.500
VOLQUETA KODIAK					
juego cinta reflectiva volco	juego	1	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000
TRACTOR MASSEY FERGUSON					
reparacion equipo arado, cambio de bujes, pasadores, grapas, tornillos y soldaduras	juego	1	$ 1.191.891	$ 226.459	$ 1.418.350
garrafas de aceite hidraulico	garrafas	2	$ 700.000	$ 0	$ 1.400.000
caneca de grasa	caneca	1	$ 650.000	$ 0	$ 650.000
suministro y cambio correas	unidad	2	$ 200.000	$ 38.000	$ 476.000
MOTOCICLETA AX100					
suministro y cambio llantas 300X18	unidad	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
suministro y cambio farola	unidad	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
suministro y cambio base farola	unidad	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
suministro y cambio tapas laterales	unidad	2	$ 60.000	$ 11.400	$ 142.800
suministro y cambio stop	unidad	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
MOTOCICLETA DT					

suministro y cambio llanta trasera	unidad	1	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700
suministro y cambio rin trasero	unidad	1	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
suministro y cambio rayos	juego	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
suministro y cambio pastillas delanteras	juego	1	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
suministro y cambio disco frenos	unidad	1	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
					$ -
TOTAL					**$ 49.000.000**

CLAUSULA TERCERA: El valor del presente convenio corresponde a un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000) MDA/CTE

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – El presente modificatorio se considera perfeccionado con la ampliación de garantías y la firma de las partes en plataforma SECOP II

Original firmado

WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS
NIT: 901.159.013-8,

ING. MARCOS DANIEL BORDA PARRA
Alcalde Municipal